

SANTA FE, 28 de septiembre de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 12 de fecha 14 de septiembre de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **493**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 14 de septiembre de 2023-

-12da. sesión ordinaria -

ACTA N° 12

12da. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE	Lic. Daniel COMBA
Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA	Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI
Dra. Marta del Carmen PARIS	Arq. Rubén MOLINA
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgtr. Oscar Ernesto OSAN
Dra. Ana María CANAL	Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ
Lic. Carlos Alberto BELTRÁN	Abog. Roberto Joaquín VICENTE
Méd. Alfredo Agustín GUALA	Dra. Milena de Lourdes DURANDO
Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA	Dra. Graciela Beatriz SCACCHI
Dra. Marina Judith FLORES	Arq. Liliana Norma DEMARCHI
Da. Valentina GATTI GAMBINO	D. Ignacio Matías BASUALDO
Da. Marina Belén RAINAUDO	Da. Malaque HADDAD
Téc. Diego Hernán RAMOS	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Mag. Ana María MÁNTICA

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI

Da. Aldana Gimena MELANO

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

D. Agustín Avelino FURRER

Incorporados durante la sesión:

Abog. Claudia Viviana LEVIN

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 4639/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:13 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 12da. sesión ordinaria – decimosegunda reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 24 de agosto de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. REC-1170698-23, REC-1165675-23, REC-1150917-23, FIQ-1151316-23, REC-1150094-23, REC-1155172-23, FCJS-1161314-23 y REC-1152267-23. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1150731-23. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1138242-22. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. REC-1164370-23, REC-1160837-23, REC-1167321-23 y REC-1167323-23. Tomado conocimiento. 5) Exptes. N°s. REC-1164541-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1169135-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N°s. FCE-1161003-23, FCE-1163279-23, FCE-1163277-23. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1159622-23. Tomado conocimiento. 9) Exptes. N°s. REC-1167917-23 y REC-1166660-23. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N°s. FICH-1141656-22, FADU-1164447-23 y REC-1171853-23. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1158409-23. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. CUG-1172714-23, CUG-1172721-23 y CUG-1172727-23. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1169264-23. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1171950-23. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° REC-1143412-23. Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-1130971-22. Tomado conocimiento. 17) Expte. N° REC-1146808-23. Tomado conocimiento. 18) Expte. N° REC-1171327-23. Tomado conocimiento. 19) Expte. N° REC-1163917-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 20) Exptes. N°s. REC-1161728-23 y FHUC-1165329-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 21) Exptes. N°s. FCE-1170035-23 y REC-1172761-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 22) Expte. N° FICH-1115236-22, FIQ-1170516-23, FIQ-1170520-23, FCA-1152226-23 y REC-1171030-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 23) Expte. N° REC-1170803-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 24) Expte. N° REC-1172717-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 25) Expte. N° REC-1169126-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 26) Expte. N° REC-1173276-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 27) Expte. N° REC-1146313-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 28) Expte. N° REC-1161676-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 29) Expte. N° FCJS-1164062-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 30) Expte. N° FCJS-1164063-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 31) Expte. N.º FCJS-1164188-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 32) Expte. N° FCJS-1164189-23.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 33) Expte. N° REC-1174340-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 34) Expte. N° FCE-1151835-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 35) Expte. N° REC-1174372-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. 36) Exptes. N°s. FIQ-1144671-23 y FIQ-1173978-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 37) Expte. N° REC-11749572-23. Pasa a conocimiento de las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 38) Expte. N° REC-1174964-23. Pasa a conocimiento de las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día “Homenajes y Manifestaciones”.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Marina Belén RAINAUDO lee unas palabras en conmemoración al día del estudiante.-----

-----La señora Consejera Decana Bioq. Adriana ORTOLANI menciona con orgullo el otorgamiento por parte de la Fundación Konex del premio al mérito en Ciencia y Tecnología a dos profesores de esta Universidad: Dr. Héctor GOICOECHEA y Dra. Raquel CHAN. Asimismo, destaca la importancia de la investigación y el desarrollo científico en el contexto universitario en el preocupante contexto actual donde se escuchan noticias desalentadoras al respecto.-----

-----El señor Rector dice: “Antes de pasar a contarles la situación del CIN, claramente nos pone muy orgullosos y además enviarles felicitaciones a ambos. El Dr. Héctor GOICOECHEA es uno de los científicos que tiene más influencia en el mundo de la química de nuestro país, es uno de los primeros diez en la Argentina y se han reconocido los méritos de la Dra. CHAN, así que sin dudas es un orgullo para la universidad seguir siendo reconocidos a través de la calidad de nuestros docentes investigadores. La semana pasada se realizó el plenario del CIN correspondiente a la segunda mitad de año, es el segundo plenario anual ordinario, el CIN tiene dos plenarios anuales fijados en forma ordinaria y generalmente hay dos o tres extraordinarios en el año. Una de las



temáticas que siempre es relevante en el primero, tiene que ver con el recambio de autoridades, el segundo tiene que ver con el presupuesto universitario. En este caso particular también no solo la cuestión del presupuesto universitario sino uno de los temas importantes a la luz de la interpelación que ha tomado el sistema universitario en la sociedad en función de algunos trascendidos, dichos, propuestas, títulos que se han dado en el marco de la política general de nuestro país que hacen a muchos de los temas que se venían trabajando, en función de eso hubo dos declaraciones. La primera declaración es una declaración muy política que tiene que ver con una nueva mirada después de lo que fue la manifestación que hicimos Rectoras y Rectores en el plenario extraordinario que se llevó a cabo en Rosario el día de la bandera, por eso fue a consideración de todas las Comisiones. Marca de alguna manera el perfil en el que venimos trabajando, en la decisión de seguir sosteniendo y trabajando por una educación pública como derecho humano universal y de calidad en nuestro país. El segundo, la segunda declaración, es una declaración que va a todas las Comisiones, que obviamente ya ha sido enviada a todas las Facultades, a todas las Decanas y Decanos y que tiene que ver con un tema de trabajo relacionado con las deudas que venimos notando en el sistema universitario, que se marcaron allá en la CRES en 2018 como declaraciones, que recoge a partir de allí todo lo que se viene trabajando desde el 2018 a la fecha y tiene algunos puntos que son importantes porque marcan -de alguna manera- la reconfiguración de la educación superior universitaria en nuestro país. Algunos aspectos relevantes de esa declaración, que es una declaración pero que claramente también da mandato para que en el Consejo de Universidades se pueda avanzar en las aprobaciones que sean necesarias para poder transformarla luego en resoluciones que sí, a partir de allí, tengan efecto sobre las universidades son, el primero, que es la reconfiguración de las opciones pedagógicas presencial y a distancia, que es la incorporación de todo lo que ha sido virtualización de la educación superior, la simulación que veníamos discutiendo y esto también tiene que ver con el hecho que prontamente vamos a tener en tratamiento una carrera que tiene que ver con esto y que veníamos con definiciones de CONEAU y algo que se venía trabajando mucho a nivel del posgrado, que era la incorporación de las actividades sincrónicas mediadas con tecnología como actividad presencial. En ese marco, el Consejo toma la definición de que se pueden



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

incorporar con limitaciones las actividades mediadas con tecnología como actividad presencial siempre que se respete un cincuenta por ciento de presencialidad física como mínimo en cada una de las carreras. El sistema no está dispuesto a disminuir un cincuenta por ciento que ya hoy, en las carreras presenciales podía ser puesto como modalidad de distancia, siempre que tenga el SIED aprobado, el Sistema Institucional de Educación a Distancia. En este caso no se incorpora la presencialidad mediada como tecnología en el marco de la actividad de estancia, porque tienen otra pedagogía, otra lógica. Se las permite incorporar, pero no se permite reemplazar ese cincuenta por ciento de presencialidad física que se requiere sí o sí en cada una de las carreras. El sistema universitario no va a permitir que haya universidades de 'garage' que puedan dictar carreras a través de televisión a lo largo de todo el país y esta es una decisión importante porque también algunas de nuestras carreras han incorporado esta definición de presencialidad que se tomó en la pandemia cuya incorporación se vuelve a proponer pero con esa limitación, que no pueda reemplazar lo que ya podía haberse realizado con decisión virtual. Por otro lado, algo que también se viene trabajando es la revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras, discutiendo las horas de los planes de estudio, los créditos académicos, para poder dialogar en el marco de la movilidad interna y externa, pero también poniendo a los estudiantes en el centro de la mirada y las horas necesarias de dedicación para alcanzar su graduación. En este caso particular, toda la normativa argentina referente a las carreras tanto en el artículo 42, que son todas y algunas especiales que están en el artículo 43 están establecidas en horas, por lo cual el planteo del cambio de flexibilización para un sistema de crédito no se puede hacer sin tener en cuenta esta condición. Entonces, por un lado, el acuerdo es avanzar, que en la medida de lo posible no haya carrera que tenga un exceso de más de un veinticinco por ciento de la carga mínima exigible de acuerdo a las horas que tenga en las titulaciones, sean para el artículo 42, el artículo 43, pero que a la vez las cargas mínimas se tienen que adaptar a dos años, no menos de dos años para el pregrado y no menos de cuatro años para el grado en duraciones teóricas y que se avance sobre un sistema de créditos, pero que cada institución sea la que construya la tipología de actividades y el coeficiente de ponderación que defina la situación de lo que corresponde a un crédito



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

y cómo se traduce esto en créditos para poder dar de alguna manera las equivalencias después. Esto trae a la luz el respeto pleno a la autonomía y dentro de cada universidad también a cada una de las carreras, pero la complejidad después de poner en horizontal todo lo que corresponda a los créditos de todas las mismas disciplinas si no hay acuerdo en foros de Decanas y Decanos de cómo hacerlo. Entonces ahí va a haber mucho trabajo para poder pensar que un sistema de crédito que se construya realmente sirva para la movilidad y certificar equivalencias entre uno y otro lado si no tenemos todos la misma lógica de construcción. Algo que sí nosotros venimos trabajando y estamos trabajando fuertemente, es en la modificación de nuestros reglamentos para permitirlo, tiene que ver con la acreditación del saber, de las capacidades y actitudes del mundo laboral en la medida que uno desarrolla la carrera. Hoy nuestro sistema universitario en general contempla como opciones el universitario completo o universitario incompleto, entonces quien ha pasado por la universidad y tiene una asignatura o quien le falta una asignatura tiene la misma situación de universitario incompleto. Entonces, así como algunas carreras tienen los bachilleratos o los ciclos intermedios, también nosotros hemos posibilitado que las diplomaturas no solo sean ofertas de trayectos independientes sino también certifiquen al interior de cada una de las carreras con esas posibilidades. Esta es una de las recomendaciones fuertes del sistema universitario para que podamos no solo implementar el complemento al título, de ese tema estaríamos sacando una prueba piloto en los próximos días, sino también armar trayectos que permitan y den cuenta de capacidades, competencias y habilidades que se han adquirido a lo largo de la carrera universitaria fundamentalmente para aquellos que no terminan obteniendo el grado. Un tema también de similar importancia es el tema del reconocimiento de calidad en la carrera del artículo 42. Esto ha sido uno de los grandes problemas y discusiones a lo largo de todo este tiempo. Tuvimos ideas y opinión durante mucho tiempo en este tema. El acuerdo de todas las universidades nacionales tiene que ver con la construcción en el marco de cada institución en un área, una oficina que sea la responsable de la calidad universitaria y que esa oficina, como es en el marco de la educación a distancia SIED, sea evaluada por la CONEAU, acreditada por primera vez por la CONEAU y que después de ahí, pase a formar parte de los procesos de validación que se hacen en cada evaluación institucional en el marco del artículo 44 de la ley de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

educación superior en forma similar a la que se hizo con el SIED. Una primera vez para que todas las oficinas puedan empezar a certificar y a partir de allí las evaluaciones cada vez que la universidad entra en un proceso de evaluación institucional. Nosotros estaríamos próximos de empezar el cuarto. Y el último punto tiene que ver con adaptar la legislación en el posgrado a los tiempos que corren y esto implica algunas resoluciones que se han tomado en el último tiempo que todavía no son resoluciones del Ministro y otras que sí que fueron resueltas en 2020 y anteriores y que no han modificado todavía la resolución ministerial de 2011, que es la vigente, para que CONEAU la tenga en cuenta al momento de hacer las acreditaciones. Todo esto lo van a encontrar en la declaración que se mandó, es mucho más amplia, pero tiene que ver con un montón de procesos que probablemente impliquen algunas modificaciones y cambios de estrategias que tengamos que poner en marcha rápidamente para poder adecuarnos cuando salga las resoluciones correspondientes. El segundo punto, que es el punto más complejo y que venimos trabajando hace tiempo, es el punto de la construcción del presupuesto 2024. De hecho, no hace falta explicitar mucho la situación problemática en la que estamos como para poder construir una base de lo que fue el presupuesto por primera vez en los últimos años. El CIN no ha podido construir un número de estimación presupuestaria; esto se debe a la incertidumbre en la que estamos y, además, estamos en medio de un proceso de paritarias. Hay una paritaria para el trimestre de septiembre - noviembre, que fue ofertada y que el sector no docente ya aceptó, pero que el sector docente todavía no firmó hasta el día de hoy. Creo que se esperaban las gremiales docentes para dejarla firme, con el nuevo ofrecimiento, está toda la situación con un poco de incertidumbre en cuanto a la faz tanto de la inflación como lo que corresponde al valor de la divisa. Para dar una idea de las variables macrofiscales establecidas para este año cuando se presentó el presupuesto, se establecía que durante el 2023, de punta a punta, final de año, el tipo de cambio peso dólar oficial iba a ser 269,90, íbamos a tener un crecimiento de dos por ciento y la inflación al cierre del año iba a ser del sesenta por ciento. Además se hace en una proyección plurianual, un valor del dólar pensado para el 2024 del 3,81 con un valor de inflación del cuarenta y cuatro y un valor de 497,1 para el 2025 con una inflación del treinta y tres por ciento para el 2025. Claramente esos valores ya han sido superados. Entonces, el CIN termina aprobando el presupuesto 2024 una serie de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

estimaciones que contemplan lo mínimo y necesario para seguir consolidando lo que veníamos trabajando y con tres hipótesis de la paritaria actual no incluida, incluida para el mes de agosto que es lo que los gremios firmarían, el gremio no docente y que presumiblemente los docentes también aceptarían, que es un diez por ciento en septiembre sobre el sueldo de agosto y una tercera pensando en que esa proyección del veintiún por ciento que está propuesta de acá a noviembre sea aceptada y se incorporará como tal. Eso da distintos valores. Claramente, en los valores que estamos hablando, el valor del presupuesto inicial de este año y por eso no lo hemos dado públicamente, en ningún medio encontrarán un número, era muy difícil decirlo. El presupuesto de este año fue de ciento setenta mil millones de pesos, el inicial que está votado. Ya llevamos en ejecución proyectados aproximadamente un billón cien mil, sin incorporar las paritarias que faltan para los últimos meses. Estamos trabajando con una proyección y sosteniendo un noventa- diez, sin incorporar los fondos que son necesarios para mantener el plan de obra en ejecución que tenemos cada una de las universidades, ni los programas de re equipamiento que también están dados en el sostenimiento de programas nacionales que se dieron este año, pero que deberían sostenerse, la banda en la que oscila el presupuesto posible del 2024 con una visión al día de hoy, estaría entre 1.5 y 1.8 billones de pesos. Cualquier modificación, cualquier cambio que suceda desde el día viernes en adelante, debería incorporarse y debería formar parte. Es claro que públicamente estamos asistiendo a la discusión de cuándo se discute el presupuesto. El presupuesto, el Ministro de Economía aseguró que lo va a elevar mañana, ahí vamos a tener una idea de qué número eleva, pero propone, como proponen los candidatos, discutirlo después de las elecciones del 22 de octubre, lo cual dependerá de cuánto vale el valor de todo en esa época y de cuánto es la inflación para poder pensar en lo que corresponde. Los números son difíciles de conceptualizar, nosotros no estamos acostumbrados a hablar en billones, pero un billón de pesos es medianamente el anuncio del Ministro de Economía en el tema de ganancias, para dar una idea de equivalencia. No sabemos cuál va a ser el número final, pero estamos claramente todos trabajando y comprometidos para que ese valor nos permita trabajar, al menos a los mismos niveles de este año, un año en el cual la economía es difícil para todos, de hecho nosotros en el sistema universitario, las universidades hemos recibido un importe de gastos de funcionamiento que representa el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ochenta por ciento de mayo, nos queda parte de mayo, junio, julio, agosto, estamos a mitad de septiembre. Nosotros incluimos en nuestro presupuesto mucho financiamiento por propio producido, somos una universidad que en el marco de nuestros servicios, en el marco de nuestras regalías, en el marco de nuestras relaciones con muchos de los socios estratégicos nos permite contar con un importante refuerzo presupuestario que ingresa por otra vía, por la vía del propio producido. Estuvimos, esta semana, trabajando fuertemente en función de lo que es este segundo semestre y en cómo tomar decisiones para asegurar el funcionamiento hasta diciembre. Estamos en el marco de un cierre de las paritarias docentes como no docentes que corresponden a las becas de este último trimestre, creo que estamos cercanos a cerrar. A la vez hemos incrementado un refuerzo en los gastos de funcionamiento de las Facultades, Centros Universitarios y Escuelas, estamos asegurando el plan de obra que venimos desarrollando para que podamos culminar el año sin ningún inconveniente y empezar el próximo en las mismas condiciones. En los próximos días de este mes, estaríamos haciendo la inauguración del aulario de Costanera Este y estaríamos en condiciones de prever en corto plazo el inicio de la segunda parte de obra. Todas las obras de la universidad en general están funcionando, todo el plan de obra está funcionando, obviamente que hay problemas: hay inconvenientes con las empresas, hay inconvenientes con la provisión de ciertos equipamientos pero todos saben lo difícil que es hacer una licitación en este tiempo pero todo funciona y también estamos trabajando fuertemente en dos situaciones que son complejas para nosotros; una es la situación de las becas y otra es la situación de los contratados. Si podemos cerrar esta semana un acuerdo que trabajando con el Banco Credicoop y con la utilización del propio producido y de algunas reservas, nos permitiría pensar en incrementar todas las becas: las BAPI, las cientibecas, las becas de extensión, las becas de ayuda económica, en una cifra cercana al cien por ciento y repensar y rediscutir los contratos de locación de servicio escalonadamente y lo que estaba previsto que fuera octubre o noviembre, adelantarlo a septiembre, mejorar la pauta de noviembre y llevarla a febrero con un aumento, sumando en los tres meses, de alrededor del setenta y cinco por ciento. Son quienes menos están recibiendo del sistema universitario, las paritarias garantizan las puntas de todos los trabajadores formales, así que estamos poniendo el esfuerzo ahí y claramente eso también traerá algunas definiciones de retraso



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

en algunas cosas y seguramente algunas cuestiones en gestión que ya estamos acostumbrados. Esta es la situación en la que estamos, podemos dar garantía de funcionamiento hasta fin de año sin problemas, la universidad está sólida y su blindaje con todo lo que es el propio producido universitario. Toda una universidad pensando en clave universitaria y no en cómo cada parte saca lo suyo o cómo crece cada uno en forma individual, sino trabajando todos en una misma universidad, nos permite pensar en estas posibilidades que creemos que son muy importantes por lo que representan y porque sabemos la dificultad que significa seguir estudiando, así que nuestra prioridad es el incremento de las becas y tratar de que en el marco de esta semana podamos anunciárselo a todos los estudiantes. Hay muchos temas que han quedado, seguramente, pero creo que esto es lo más importante de lo que ha sucedido. Declaraciones públicas van a encontrar en absolutamente todos los medios. La situación en la que estamos es de incertidumbre, de indefiniciones. Todos llaman, si por un lado hay presupuestos, si por otro lado se van a crear nuevas universidades. La verdad es que si supiera cuándo va a funcionar el Congreso y qué va a tratar, sería medio ... no quiero decir brujo, pero está muy difícil poder tener más precisiones de las que tenemos. Podemos dar certeza de la situación en la que estamos nosotros, de la forma de trabajar que tenemos nosotros. Hay muchas presiones, estamos en los recambios de períodos de gobierno, entonces así como ven en el boletín oficial todos los días creaciones de oficinas y demás, claramente hace dos años se vienen discutiendo creaciones de nuevas universidades. Un día se crea la Universidad de Reconquista, otro día se cae la Universidad de Reconquista, otra día se crea la L. ORTIZ, en la UADER Entre Ríos sufre, van vienen, en Buenos Aires hay un montón de proyectos, no todos tienen dictamen del CIN; hacen falta, según la ley, los dictámenes del CIN pero no es la primera vez que el Congreso ha aprobado creaciones de universidades sin el dictamen del CIN. Entonces, no podemos dar certeza de qué va a pasar. Claramente, eso también implica una expansión del presupuesto universitario que se necesita para poder atenderla. El Consejo Interuniversitario Nacional tiene una resolución aprobada donde la lógica de expansión es, primero, por desarrollo de ampliaciones de cada Universidad a través de extensiones aúlicas, si no son extensiones aúlicas, Centros, si no son Centros son sedes, si no son Sedes son CRES que son sedes de distintas universidades en conjunto



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

atendiendo a la situación en cada uno de los lugares, convenios con cada uno de los municipios u otras universidades para poder dictarlo y recién en el único caso que no se puede dar con alguna de esas formas es que se recomienda la creación de nuevas universidades. Uno entiende también que la expansión del sistema universitario tiene que ver con la situación macroeconómica y las necesidades locales y regionales en cada lugar, pero también con una ambición de cada una de las ciudades de tener su propia universidad, lo cual es imposible en nuestro sistema. Ha habido una ampliación presupuestaria que se hizo de jefatura de gobierno antes de llegar al límite que establecía la ley de presupuestos de tener que enviar la expansión para el último trimestre a Cámara de Diputados para que se discutan y esta expansión contempla una expansión en quinientos cincuenta mil millones de pesos al sistema universitario innominado, o sea que se le da al Ministro de Educación y al Secretario de Políticas Universitarias que hagan esa distribución. Nosotros estamos trabajando y liquidando salarios sobre nuestro presupuesto a valores históricos de diciembre y todos los aumentos se pagan porque llega la plata, pero no podemos registrar eso en ningún lado porque no tenemos el crédito universitario. Si ocupáramos el crédito universitario ya lo tendríamos ejecutado totalmente, porque las paritarias están en el ochenta y un por ciento. Entonces, es muy difícil toda la parte técnica y de ejecución y de trabajo que tiene que hacer la Administración para poder ejecutar y para poder hacer los cambios de partida cada vez que cada salario es un salario en el valor nominal más un salario a valor incremento y que ahí hay que ver las licencias, los adicionales, los proporcionales y que uno afecta sobre la ejecución presupuestaria técnica que nosotros llevamos en el presupuesto y la otra ejecuta sobre algo que todavía no podemos acreditar, es muy complejo, ni siquiera decir devoluciones o pagos, porque anunciamos más tarde una licencia o un ingreso y demás que tengan que ver con reconocimiento. La Administración está muy complicada en poder manejar esto, pero está muy segura y técnicamente el trabajo de todo el personal administrativo tiene que ver con tener la cabeza muy fría y clara para poder ejecutar y poder hacer las cosas correctas, realmente es para felicitar todo el trabajo del personal no docente y de gestión involucrado en toda la administración de la universidad. Así que, la tranquilidad de que la Administración está muy sólida trabajando y que no tiene hoy ninguna situación para prever que se pare nada. Si hay



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

algo que no se puede ejecutar en este momento, es un problema propio de la economía. Si ustedes creen que podemos comprar computadoras les puedo asegurar que es muy difícil comprar computadoras, comprar cuestiones para virtualización. No sé si ya lo saben, venimos de dos o tres licitaciones declaradas desiertas por falta de oferentes. La buena es que el ENACOM ha hecho una licitación en la que consiguió, después de tres fracasadas, dos oferentes para el equipamiento, para la producción de Wi-Fi 6 en las universidades nacionales, estamos en el orden de seis mil millones de pesos que se están evaluando y que esperamos que se puedan comprar, que puedan venir y que eso nos permita seguir mejorando la conectividad en el interior de las universidades.”-----

-----A continuación se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos con despacho de Comisión”. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1171807-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° FICH-1162895-23.

-----La señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS realiza una aclaración y solicita una rectificación en el dictamen. Explica que esta diplomatura es una oferta formativa dirigida a personas que han concluido sus estudios secundarios y que ofrece una capacitación para quienes se encuentran dedicados a la operación y administración de servicios sanitarios y es presencial, independientemente de que se realicen algunas actividades de enseñanza mediadas por videoconferencia respetando los límites recomendados, por lo cual solicita que se elimine la columna que refiere a modalidad.-----

-----Sometido a consideración el Despacho de Comisión N° 2, expediente n° FICH-1162895-23 con la modificación propuesta, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del 3 al 8 corresponden a Evaluaciones Especiales de docentes previstas en el artículo 73 del Convenio Colectivo de trabajo de docentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 3 – Expte. N° FFCB-1135230-22; 4 – Expte. N° FFCB-1135203-22; 5 – Expte. N° FFCB-1135213-22; 6 – Expte. N° FFCB-1135216-22; 7 – Expte. N° FCJS-1138575-22 y 8 – Expte. N° FCJS-1138576-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----El señor Rector agrega: “Los Despachos de Comisión del N° 9 al 20 refieren a designaciones docentes por concurso. No vamos a leer el artículo segundo que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo, ya que es igual en todos.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 9 – Expte. N° FADU-1132256-22; 10 – Expte. N° FIQ-1088556-21; 11 – Expte. N° FIQ-1088279-21; 12 – Expte. N° FIQ-1080830-21; 13 – Expte. N° FCV-1154893-23; 14 – Expte. N° FCV-1154897-23; 15 – Expte. N° FCV-1154894-23; 16 – Expte. N° FCE-1152667-23; 17 – Expte. N° FCA-1131890-22; 18 – Expte. N° FCA-1131749-22; 19 – Expte. N° FCA-1131738-22 y 20 – Expte. N° FICH-1125510-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1146327-23. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1160754-23.

-----El señor Rector dice: “Lo vamos a dejar abstener al Dr. MIRÓ y agradecerle los servicios porque ya ha sido concursado el cargo, a la Comisión ya le tocó aprobar al nuevo Director y estamos aprobando ahora que lo dejamos a cargo.”-----

-----Sometido a comisión el expediente n° REC-1160754-23 con la abstención del señor Consejero Profesor Dr. Eduardo MIRÓ, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° FIQ-1084621-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FIQ-1087309-21. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1167920-23. APROBADO.

-----El señor Rector expresa: “Los despachos de Comisión 26 y 27 corresponden a solicitudes de excepción al régimen de presentismo. Los vamos a tratar en conjunto.”--

-----Despachos de Comisión N°s. 26 – Expte. N° ISM-1156670-23 y 27 – Expte. N° REC-1137959-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector manifiesta: “Los despachos de Comisión 28 y 29 refieren a transferencias de cargos de agentes no docentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° REC-1169207-23 y 29 – Expte. N° REC-1161892-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor rector agrega: “Los despachos de Comisión del 30 al 33 disponen otorgamientos de becas de actividades especiales. Vamos a tratarlos en conjunto.”----

-----Despachos de Comisión N°s. 30 – Expte. N° REC-1170612-23; 31 – Expte. N°



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

modificaciones de presupuestos de SET aprobados y propone su tratamiento conjunto.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 55 – Expte. N° REC-1171826-23, 56 – Expte. N° REC-1172598-23; 57 – Expte. N° FBCB-1171942-23; 58 – Expte. N° FBCB-1170805-23, 59 – Expte. N° FBCB-1172110-23; 60 – Expte. N° FBCB-1172111-23; 61 – Expte. N° REC-1171827-23, 62 – Expte. N° FCJS-1160882-23; 63 – Expte. N° FCA-1171420-23; 64 – Expte. N° FCE-1170517-23; 65 – Expte. N° FCM-1171007-23; 66 – Expte. N° FCE-1170521-23 y 67 – Expte. N° FCE-1173109-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los despachos de Comisión del N° 68 al 71 referidos a modificaciones de presupuestos en SAT y SET ya aprobados.

-----Despachos de Comisión N°s. 68 – Expte. N° FBCB1170338, 69 – Expte. N° FBCB-1172977-23, 70 – Expte. N° REC-1159626-23 y 71 – Expte. N° REC-1171809-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los despachos 72 y 73 refieren a modificaciones tanto del listado de becarios como de presupuestos en SAT y SET aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 72 – Expte. N° REC-1170481-23 y 73 – Expte. N° FADU-1171096-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector informa que no hay pedidos de tratamiento sobre tablas ni más asuntos para tratar y da por concluida la reunión. -----

-----Siendo las 17:45 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1175670-23_493** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.